

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

2020 - Año del General Manuel Belgrano



REGISTRADO BAJO EL N° 50.751.-

Rafaela, 30 de Julio de 2020.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.º 273.109/9 - Fichero N.º 73; y

CONSIDERANDO: Que en fecha 30 de Julio de 2020, se firmó el Contrato de Prórroga entre la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA y la COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA TIERRA LTDA., por la prestación del servicio de lavado y limpieza de las unidades pertenecientes al Subdepartamento de Transporte Publico, dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos y Transporte, por el termino de doce (12) meses, de conformidad con lo previsto en el Art. 21.º) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo I del Decreto de llamado a Licitación Decreto N.º 48.979.

Que la vigencia de dicho convenio se extenderá a partir del *01 de Agosto de 2020* y hasta el *31 de Julio de 2021*, ambas fechas inclusive.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º)- Ratificase en todas sus partes el contenido del Contrato de Prórroga suscripto el 30 de Julio de 2020, entre la MUNICIPALIDAD de RAFAELA y COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA TIERRA LTDA., por la contratación de mano de obra e insumos para la prestación del servicio de lavado y limpieza de las unidades pertenecientes al Transporte Urbano de Pasajeros, por el término de doce (12) meses, contados a partir del *01 de Agosto de 2020* y hasta el *31 de Julio de 2021*, ambas fechas inclusive de conformidad con lo previsto en el Art. 21.º) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo I Decreto N.º 48.979.

Art. 2.º)- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º 48.979 y sus Anexos.

Art. 3.º)- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas y por la Señorita Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


HERIBERTO JUAN LANFRANCO
Secretario de Hacienda
y Finanzas


Ing. BÁRBARA ELIANA CHIVALLERO
Secretaria de Obras
y Servicios Públicos




Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal